



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 02 de febrero de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 02 de febrero de 2024 y el Informe N° 027-2024-PEAH-6340 del 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;



1



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2022-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con Código Único de Inversión N° 2113097, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 720 días calendarios, con un costo total de inversión de Treinta y Ocho Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 soles (S/ 38,309,765.05), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de S/ 37,589,765.05 (Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de S/ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil con 00/100 soles

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH-DE, del 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Actualización de costos de la Obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con CUI N° 2113097, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2023-PEAH/DE, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2023-PEAH/DE, de fecha 04 de agosto del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-PEAH/DE, de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2023-PEAH/DE, de fecha 16 de octubre del 2023, se aprobó el expediente ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por un monto adicional asignado de S/ 47'543,133.12 (Cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 12/100) y un monto deductivo de S/ 24'880,598.46 (Veinticuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos noventa y ocho con 46/100) ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2023-PEAH/DE, de fecha 03 de noviembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2023-PEAH/DE, de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó la MODIFICATORIA de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorandum N° 006-2024-PEAH-6320 de fecha 05 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI, donde indica el monto de S/ 17'408,190.00 (Diecisiete millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa con 00/100 Soles) para la ejecución de la obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco";

Que, mediante Informe N° 027-2024-PEAH-6340 de fecha 01 de febrero de 2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación del presupuesto Analítico de Costo para la ejecución Física y Financiera del año 2024 de la Obra: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 17'408,190.00 (Diecisiete millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa con 00/100 Soles), el cronograma de ejecución es de 330 (trescientos treinta) días calendario, la estructura presupuestal de ejecución al monto asignado para el año 2024, no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión, el presupuesto analítico de costos se estructura de la siguiente manera:

Presupuesto Analítico de Costos – PAC

Table with 3 columns: ITEM, MONTO, and %. It lists various cost items under categories like COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, and SUPERVISION, with their respective amounts and percentages.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.6.2.3.4.5	130,780.00	0.75%
2.6.3.2.3 1	32,000.00	0.18%
2.6.3.2.1 2	7,000.00	0.04%
SUB-TOTAL	511,556.50	2.94%
GASTOS DE GESTION		
2.6.2.3.4.3	0.00	0.00%
2.6.2.3.4.4	0.00	0.00%
2.6.2.3.4.5	123,564.40	0.71%
2.6.3.2.3 1	0.00	0.00%
2.6.3.2.1 2	0.00	0.00%
SUB-TOTAL	123,564.40	0.71%
CONTROL RECURRENTE		
2.6.2.3.4.3	0.00	0.00%
2.6.2.3.4.4	0.00	0.00%
2.6.2.3.4.5	341,337.06	1.96%
2.6.3.2.3 1	0.00	0.00%
2.6.3.2.1 2	0.00	0.00%
SUB-TOTAL	341,337.06	1.96%
TOTAL	17,408,190.00	100.00%

Resumen Total de Presupuesto Analítico de Costos

SEC. FUNC.	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO POR PARTIDA
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	2,282,904.84
2.6.2.3.4.4	BIENES	7,365,549.66
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	7,513,363.70
2.6.3.2.3 1	OTROS	124,490.44
2.6.3.2.1 2	MOBILIARIOS	121,881.36
TOTAL		17,408,190.00

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 02 de febrero del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", por el monto de S/ 17'408,190.00 (Diecisiete millones cuatrocientos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ocho mil ciento noventa con 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

Resumen Total de Presupuesto Analítico de Costos

SEC. FUNC.	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO POR PARTIDA
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	2,282,904.84
2.6.2.3.4.4	BIENES	7,365,549.66
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	7,513,363.70
2.6.3.2.3.1	OTROS	124,490.44
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIOS	121,881.36
TOTAL		17,408,190.00

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco".

Artículo Tercero.- NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Edem Harry Parra Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO



